

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA

COPIA

SEÑORES:
FERRETERIA Y PINTURAS TECNICOLOR[✓]
(JULIO NEFTALI CAÑAS)[✓]
NIT:
8° AV. NTE. No 3-9 SANTA TECLA
LA LIBERTAD.[✓]
TEL: 2228-5227.[✓]
PRESENTE.

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 27 NOV 2013

ORDEN NÚMERO: 436/2013[✓]
SOLICITUD No. 328/2013[✓]
FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2013[✓]

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MÁS TARDAR EN 10 DIAS HABILES[✓], DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADAS EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105, COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.[✓]

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES.[✓]

FORMA DE PAGO: CHEQUE ESPECIAL ENCARGADO DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES[✓]

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
06	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70205298.[✓]</u> TOMA CORRIENTE HEMBRA, 220 VOLTIOS TIPO NEMA. SE OFRECE: TOMA CORRIENTE HEMBRA, 220 VOLTIOS TIPO NEMA L1430, TOMA HEMBRA DE SEGURIDAD PARA EMPOTRAR, RESISTENTE AL IMPACTO Y DIVERSOS QUIMICOS, CONEXIÓN DE 4 HILOS 250 VOLTIOS, 30 AMP. DIAMETRO DE 1.54 PULG. Presentar 2 fotocopias de COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL a nombre del FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES, en la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, debiendo presentar 2 fotocopias del acta de recepción para la verificación del cumplimiento en la entrega. Además proporcionará 2 fotocopias del COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL en el sitio de recepción. La cancelación se hará con cheque en la tesorería de la Unidad Financiera Institucional del MINSAL, Calle Arce No. 827, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de 60 días calendario, posterior a que la contratista presente en la Tesorería del MINSAL para tramite de quedan respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINSAL, numero de registro 154543-7, giro otras actividades de servicios no clasificados previamente, NIT. 0614-291190-105-7, incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el numero de orden de compra, numero de solicitud de cotización, precio unitario, precio total, original y dos copias de las actas de recepción de los bienes entregados en los almacenes correspondientes, previa presentación de un juego de copias de la documentación relacionada en el párrafo anterior, con lo cual se verificara confirmación de recibido. El acta de recepción deberá llevar el nombre, firma y sello del guardalmacén, y de la contratista, además el nombre y firma del Administrador de la Orden de compra. El comprobante de Crédito Fiscal, el nombre, firma y sello del Guardalmacén y del jefe de la Unidad Solicitante. El Comprobante de Crédito Fiscal deberá presentarse a cobro a mas tardar el penúltimo día hábil del mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir nuevo Comprobante de Crédito Fiscal con fecha del mes siguiente.	23	C/U	\$8.04	\$184.92 [✓]
	PASA.....				\$184.92 [✓]

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	VIENE..... En vista de que el Ministerio de Salud ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, se retendrá el uno por ciento (1.00%) en concepto de anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados Unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a la correspondiente Resolución emitida por el Ministerio de Hacienda, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva. EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ SR. JOSE OSMAR RIVAS GARCIA, TECNICO INSTALADOR DE REDES DE LA DIRECCION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES DEL MINSAL, QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUÍDO MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.				\$184.92
	TOTAL.....				\$184.92

TOTAL EN LETRAS:

SON: CIENTO OCHENTA Y CUATRO 92/100 DÓLARES..... \$184.92

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3-81-01-21-2-54119. (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI No. 1443) ES ENTENDIDO QUE SI VENCIDO EL EJERCICIO FISCAL, NO SE LOGRA LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA CON EL CIFRADO PRESUPUESTARIO CONSTITUÍDO PARA TALES EFECTOS, EL MINSAL PODRÁ INCORPORARLE EL CIFRADO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDA AL NUEVO EJERCICIO FISCAL.

DESTINO: PARA SER UTILIZADO POR LA DIRECCION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES DEL MINSAL.

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION.
COPIA 2: UFI
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.

	POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
REVISÓ:	AUTORIZÓ:	ES CONFORME:
HUMBERTO GALDÁMEZ COORDINADOR ÁREA DE LIBRE GESTIÓN	MARIA SABIDO RODRIGUEZ MINISTRA DE SALUD	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



CONDICIONES DEL SUMINISTRO**COPIA**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor de suministro de MATERIAL ELECTRICO, previo los trámites legales, después que EL GUARDALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL, haya recibido el suministro de MATERIAL ELECTRICO, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL TECNICO INSTALADOR DE REDES DE LA DIRECCION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES DEL MINSAL, quien vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será el administrador de la misma, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
 - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
 - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro de MATERIAL ELECTRICO, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro de MATERIAL ELECTRICO, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del GUARDALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.